



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA 000179

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 38-2019-MDS Sabandía, 06 de febrero del 2019

VISTO:

Informe N° 019-2019-GPP-MDS con fecha 06 de febrero del 2019 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, acorde con las facultades estipuladas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. La Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, encargada de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales.

Que, mediante Informe N° 019-2019-GPP-MDS con fecha 06 de febrero del 2019 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica informa que es necesario la aprobación de las notas de modificación presupuestal N° 96, 97, 98, 99, 100, 101 del tipo 002 Créditos Suplementarios.

Que, el artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que los recursos financieros distintos a la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes."

Que, mediante R.D. N° 027-2014-EF/50.01 se modifica la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la misma que establece en el Sub capítulo III de la Ejecución en el Gobierno Local, artículo 23° - Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional numeral 23.2 La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General procede en los siguientes casos: a) Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados. b) Cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance. Según el numeral 23.3 de la Directiva antes mencionada, la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos se efectúa por Resolución de Alcaldía debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las modificaciones que la originan.

Esta Alcaldía con facultades expresas conferidas en la constitución política del estado y la ley orgánica de Municipalidades y la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:



000178

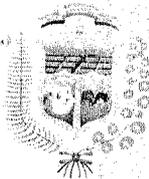
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZASE la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía para el año fiscal 2018, hasta por la suma de **S/ 670,026.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL VEINTISEIS CON 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

1. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL:	
1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal	S/. 74,936.00
1.9.1.1.1.1 Saldos de Balance	
1. IMPUESTOS MUNICIPALES	
1.1.2.1.1.1 Predial	S/. 26,892.00
1.1.2.1.2.1 Alcabala	S/. 68,141.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
1.1.5.3.1.99 Otras multas	S/. 21,069.00
1.3.1.9.1.99 Otros bienes	S/. 33,049.00
1.3.2.5.2.1 Licencia de Construcción	S/. 9,468.00
1.3.2.9.1.4 Licencias de Funcionamiento y Otros	S/. 1,344.00
1.3.2.10.1.1 Formularios	S/. 439.00
1.3.3.3.2.1 Vacaciones Útiles	S/. 4,810.00
1.3.3.3.2.99 Otros servicios culturales y recreativos	S/. 3,363.00
1.3.3.5.1.1 Edificios e instalaciones	S/. 2,608.00
1.3.3.9.2.23 Limpieza Pública	S/. 926.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.9.1.1.1.1 Saldos de balance	S/. 7,090.00
18 CANON, SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	
1.4.1.4.1.3 Canon Minero	S/. 5,421.00
1.4.1.4.1.5 Canon Hidroenergetico	S/. 35.00
1.4.1.4.2.1 Regalías mineras	S/. 311,386.00
1.5.1.1.1.1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	S/. 40,026.00
1.9.1.1.1.1 Saldos de balance	S/. 1.00
1.5.1.1.1.1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones	S/. 54,950.00
TOTAL INGRESOS	S/. 670,026.00

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Sabandía
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY	: SIN PRODUCTO
ACT/AI/Obr.	: GESTION ADMINISTRATIVA
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: S/. 79,008.00



000177

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

TOTAL FONCOMUN : S/. 79,008.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : ACCIONES CENTRALES
 PROD/PROY : SIN PRODUCTO
 ACT/AI/Obr. : GESTION ADMINISTRATIVA
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
 IMPORTE : S/. 95,033.00

TOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES : S/. 95,033.00
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : ACCIONES CENTRALES
 PROD/PROY : SIN PRODUCTO

ACT/AI/Obr. : GESTION ADMINISTRATIVA
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
 IMPORTE : S/. 77,076.00
 TOTAL REC. DIRC RECAUDADOS : S/. 77,076.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : ACCIONES CENTRALES
 PROD/PROY : SIN PRODUCTO

ACT/AI/Obr. : GESTION ADMINISTRATIVA
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
 IMPORTE : S/. 7,090.00
 TOTAL DONACIONES Y TRANSF. : S/. 7,090.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : ACCIONES CENTRALES
 PROD/PROY : SIN PRODUCTO

ACT/AI/Obr. : GESTION ADMINISTRATIVA
 GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
 IMPORTE : S/. 411,819.00
 TOTAL CANON, SOB, RA, REG Y PART : S/. 411,819.00

TOTAL EGREROS : S/. 670,026.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sabandía, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de ingresos, Componentes, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución se sustenta en las Notas para Modificación Presupuestaria N° 96, 97, 98, 99, 100, 101.

ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los 05 (cinco) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
 Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
 Abog. Karen Miranda Umpire
 SECRETARIA GENERAL